

Viernes, 24 de noviembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

#### **ANUNCIO. Bases Reguladoras del Concurso Fiestas de "San Juan 2024."**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, se acordó aprobar las bases reguladoras que regirán la convocatoria del premio del concurso que se inserta a continuación:

#### **BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PREMIO DEL CONCURSO DE CARTELES "SAN JUAN 2024."**

##### **PRIMERA. Objeto.**

El Excmo. Ayuntamiento de Coria convoca el Concurso de Carteles "San Juan 2024", con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de San Juan.

##### **SEGUNDA. Participantes.**

Podrán participar en el Concurso todas las personas que lo deseen, nacionales o extranjeras, sin límite de obra por participante.

##### **TERCERA. Tema, características técnicas, rotulación y lema.**

###### **A) Tema:**

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras o imágenes publicadas propias o de otros/as artistas y/o autores/as.

El motivo de los carteles será plasmar y ensalzar las Fiestas de San Juan de la Ciudad de Coria a través de sus principales símbolos taurinos, arquitectónicos y festivos, al objeto de exaltar las mismas a la vez que de fomentar el carácter cultural y tradicional de éstas.

###### **B) Características técnicas:**

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Los carteles



Viernes, 24 de noviembre de 2023

se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 50 cm. x 70 cm.

### C) Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda:

- a) FIESTAS DE SAN JUAN 2024. Del 23 al 29 de Junio. CORIA.
- b) Escudo Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Coria.
- c) Fiesta Tradicional de Interés Turístico Nacional.

### D) Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del/a concursante hasta el fallo del Jurado.

### CUARTA. Duración y plazo de presentación.

El plazo de presentación de Carteles al Concurso se determinará en la Resolución de la Convocatoria.

### QUINTA. Solicitudes y presentación de obras.

Las obras o carteles de participación presentados al Concurso se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el B.O.P. de Cáceres, debiendo ser dirigidos a la Alcaldía de este Consistorio Municipal:

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA.
- Plaza de San Pedro, 1. 10800 Coria (Cáceres).

Los/as concursantes harán mención, exclusivamente, al título de su trabajo, acompañando un sobre cerrado; en cuyo interior se incluirá, debidamente rellena, la solicitud de inscripción adjunta a estas bases que reflejará nuevamente el título de la obra junto con los datos del/a autor/a: nombre, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico, además de la declaración firmada de la originalidad del cartel presentado y una breve descripción artística del mismo, más la fotocopia del DNI. Los trabajos se presentarán o enviarán debidamente embalados.

En las obras enviadas por correo postal o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna al/a remitente.



Viernes, 24 de noviembre de 2023

### SEXTA. Premios.

El premio del cartel ganador estará dotado de un premio en metálico, al que se le aplicarán las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes, siendo ingresado en el número de cuenta corriente designado al efecto, más diploma acreditativo.

La persona premiada deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, según está impuesto por las disposiciones legales vigentes.

### SÉPTIMA. Criterios de valoración y procedimiento de selección.

En la selección de las obras presentadas al Concurso de Carteles "San Juan 2024", el Jurado calificador deberá primar los siguientes criterios de valoración:

- a) La originalidad e ineditud de las obras presentadas a Concurso.
- b) La incorporación completa y legible de la rotulación y/o leyendas que deben acompañar a las obras presentadas.
- c) La incorporación y facilidad de identificación del logotipo o Escudo Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Coria como imagen de identidad corporativa de la Ciudad.
- d) El plasmado de la esencia de las Fiestas de San Juan de la Ciudad de Coria a través de sus principales símbolos taurinos, arquitectónicos y festivos, con los que ensalzar y fomentar su carácter cultural y tradicional.
- e) El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño, la innovación y la comercialidad de las obras presentadas.
- f) La adaptabilidad del diseño y acabado de las obras presentadas para su posterior edición técnica de impresión gráfica.

El veredicto del fallo del Jurado calificador será inapelable.

### OCTAVA. Jurado.

El Concurso de Carteles "San Juan 2024" estará compuesto por personas de acreditada solvencia artística y cultural, quienes formarán el siguiente Jurado calificador:

- a) La Alcaldesa del Ayuntamiento de Coria, que a su vez actuará como Presidenta del Jurado.



Viernes, 24 de noviembre de 2023

- b) El/a Abanderado/a Oficial de las Fiestas de San Juan, que a su vez actuará como Vicepresidente/a del Jurado.
- c) El/a Técnico/a de Patrimonio y Turismo Cultural del Ayuntamiento de Coria, como licenciado/a en Historia del Arte, que a su vez actuará como Secretario/a del Jurado.
- d) Dos Profesores/as de la Escuela de Bellas Artes Asociación Bufón Calabacillas de Coria, como licenciados/as en Bellas Artes o equivalente.
- e) Un/a Profesor/a de Artes Plásticas de cada uno de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Coria, como licenciados/as en Bellas Artes o equivalente.
- f) Un/a Artista Local, licenciado/a en Bellas Artes o que haya expuesto al menos en museos, salas de exposiciones o similares.

NOVENA. Propuesta de resolución definitiva y notificación.

Una vez evaluadas las obras por el Jurado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, siendo notificada ésta al/a concursante o beneficiario/a propuesto/a como ganador/a del Concurso.

DÉCIMA. Trabajos premiados.

La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Coria, reservándose el derecho de su reproducción y explotación, pero manteniendo la propiedad intelectual de su autor/a.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o para introducir algún texto o logotipo que fuese erróneo o no figurase inicialmente en estas bases.

UNDÉCIMA. Trabajos no premiados.

Con todos los carteles presentados se hará una exposición durante los días 15 de abril al 15 de mayo de 2024 en el Excmo. Ayuntamiento de Coria. Los carteles presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas delegadas entre los días 18 al 31 de mayo de 2024; transcurrido este plazo, los mismos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Coria, no pudiendo ser reclamados por sus autores/as. El Excmo. Ayuntamiento de Coria declinará toda responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.



Viernes, 24 de noviembre de 2023

DUODÉCIMA. Crédito presupuestario y cuantía.

El importe total del premio será de 1.200 € que será ingresado según se señala en la cláusula sexta de estas bases reguladoras, con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine en la Resolución de la Convocatoria.

DECIMOTERCERA. Medios de notificación o publicación.

La notificación del resultado del cartel ganador al/a artista premiado se realizará a través de vía telefónica y/o mediante correo electrónico en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la celebración del fallo del Concurso de Carteles "San Juan 2024", pero teniendo siempre en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El cartel ganador se hará público el día de la celebración de la subasta del Libro Oficial de las Fiestas de San Juan.

DECIMOCUARTA. Datos personales y derechos de imagen.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.



Viernes, 24 de noviembre de 2023

Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Coria para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este Certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de los/as concursantes, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.

DECIMOQUINTA. Normas finales y aceptación de las bases.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en estas bases; pudiendo quedar, incluso, desierto dicho Concurso, a criterio del propio Jurado, derivado de la falta de calidad técnica y artística general de las obras presentadas al mismo.

De igual modo, el incumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida, y derivado de plagio, en todo o en parte, la indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Coria de la cuantía procedente por incurrir en una falta al decoro de la imagen del presente Concurso dentro del año vigente.

DECIMOSEXTA. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el Técnico de Patrimonio y Turismo Cultural adherido al Departamento del Turismo y designado al efecto por la Concejalía de Turismo.

A su vez, se hará cargo de la coordinación de recogida de las obras presentadas a este Concurso el Departamento de Información y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Coria, pudiendo dirigirse cualquier consulta llamando al teléfono: 927 50 80 00 Ext. 201.

Por su parte, el Departamento de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Coria se hará cargo de la coordinación de la gestión, fallo y exposición de las obras presentadas, así como de la promoción turística de dicho Certamen y de las propias Fiestas de San Juan.



Viernes, 24 de noviembre de 2023

### DECIMOSÉPTIMA. Recursos.

Contra el Acuerdo de aprobación de estas bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de su extracto en el B.O.P. de Cáceres, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la mencionada publicación. Si se optará por interponer Recurso de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, hasta que aquél haya resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

### DECIMOCTAVA. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal:

[www.coria.org](http://www.coria.org).

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Coria, 20 de noviembre de 2023  
Almudena Domingo Pirrongelli  
ALCALDESA - PRESIDENTA

